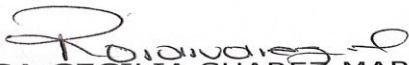


**SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE DISTRACCIÓN,
LA GUAJIRA**, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FLOR MARIA CAICEDO MURGAS y ENEIDA MARIA CAMARGO.

RAD: 44-098-40-89-001-2020-00021-00

En la fecha de hoy, siendo las ocho de la mañana se fija en lista la liquidación del crédito en un lugar visible de la secretaría del Juzgado, por el término de un (1) día. A partir del día hábil siguiente a la fijación, comienzan a correr los tres (3) días de traslado de que trata el artículo 110 del C.G.P. Conste.


ROSA CECILIA SUAREZ MARULANDA
Secretaria